APROBACIÓN DE GARANTIA

El suscrito rector del LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO AL **CELIA PEREZ MERCADO,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 22.663.836, en ejercicio de las facultades para contratar y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 115 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y ley 715 del 2001

CERTIFICA:

Que el siguiente documento No aplica para el presente contrato y para la vigencia 2026.

"Aprobación de Garantías". No aplica de acuerdo al Manual de Contratación de nuestra Entidad donde cita: "Garantías, las garantías no son obligatorias en los contratos inferiores a 20 smmlv".

Dado en Barranquilla, el 17 de agosto de 2026.

Atentamente

CELIA PEREZ MERCADO
RECTOR(A)